



Firmado digitalmente por
PEÑA CARDOZA Ana FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 14:28:15-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000174-2024-BNP

Lima, 30 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por
GÓMEZ LUCAS
Jorge Alberto FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/29
18:25:08-0500



Firmado digitalmente por
DÍAZ GARCÍA Mónica
991915766 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/29
18:26:16-0500



Firmado digitalmente por
CIVANOR REVOLLEDO
991915766 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/29
18:40:30-0500



Firmado digitalmente por
SALDAÑA
MURILLO ROSA Agustín
991915766 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/29
18:41:19-0500

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000001-2024-CET de la Comisión Especial de Transición – CET de la Biblioteca Nacional del Perú; el Informe N° 000337-2024-BNP-GG-OA de fecha 23 de octubre de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000327-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, dispone que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a los estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, el marco normativo para la preparación de la información financiera por parte de las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 “Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, cuyo objeto consiste en establecer los lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público;



Que, el numeral 5.2.6 de la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, dispone que las acciones para llevar a cabo la transición al Marco NICSP en las entidades adoptantes, se ejecutan de acuerdo con el Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco NICSP, entre otras Normas de Transición que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, el numeral 5.2.7 de la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, refiere que las entidades adoptantes, sin excepción, preparan un diagnóstico de brechas contables de acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco NICSP;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", cuyo objeto consiste en establecer lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.1.1 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 prevé que para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, la Titular de la entidad a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición (CET) a nivel de la entidad adoptante mediante resolución;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Jefatural N° 000073-2024-BNP de fecha 16 de julio de 2024, se conformó la Comisión Especial de Transición – CET de la Biblioteca Nacional del Perú, la cual, tiene entre sus funciones elaborar el Programa de Transición y proponer su aprobación a la Titular de la entidad;

Que, por medio del Informe Técnico N° 000001-2024-BNP-CET de fecha 22 de octubre de 2024, la Comisión Especial de Transición – CET de la Biblioteca Nacional del Perú remitió a la Oficina de Administración el Programa de Transición de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitando continuar con las acciones correspondientes para su aprobación;

Que, a través del Informe N° 000337-2024-BNP-GG-OA de fecha 23 de octubre de 2024, la Oficina de Administración hizo de conocimiento de la Gerencia General el Informe Técnico N° 000001-2024-BNP-CET, adjuntando el Programa de Transición de la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de continuar el trámite respectivo para su aprobación;

Que, a través del Informe Legal N° 000327-2024-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del acto resolutorio que apruebe el Programa de Transición de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el numeral 4.1.3 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, dispone que la Titular de la entidad aprueba mediante resolución el Programa de Transición de la entidad adoptante. Asimismo, señala que los resultados de la ejecución y la culminación de la transición al marco de las NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo periodo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Administración Financiera;



De conformidad con la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 “Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, aprobada con la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01; el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”, aprobado con la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Programa de Transición a nivel de entidad adoptante a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración remita copia de la presente Resolución y su Anexo a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta observancia de las condiciones y plazos establecidos por la citada Dirección General.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Firmado digitalmente por:
ANA PEÑA CARDOZA
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú



Programa de Transición a las NICSP

Sector:	CULTURA
Entidad Adoptante:	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
Nivel Descentralizado u Operativo:	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Orden	Descripción de Brecha Contable (Según Diagnostico)	Rubro	Importe Ejecutado	Meta					
				Acción para el Cierre de Brechas	Plazo	Importe por Ejecutar	Area Responsable	Nicsp	Párrafo
1	Los EEFF de la entidad no fueron registrados, medidos y reconocidos conforme a las NICSP. (principio de caja inventarios)	Presentación de Estados Financieros	0	La entidad registrara los Estados Financieros conforme al Marco de las NICSP al cierre anual del ejercicio 2026	31/12/2026	0	Contabilidad	1	27
2	La entidad En los EEFF hasta el periodo 2023, no hizo ninguna declaración explícita y sin reservas de la aplicación de las NICSP.	Presentación de Estados Financieros	0	La entidad presentará una declaración explícita que los Estados Financieros se hicieron conforme al Marco de las NICSP al cierre anual del ejercicio 2026	31/12/2026	0	Contabilidad	1	28
3	La entidad no tiene políticas contables que haya revelado en notas u otro material explicativo	Presentación de Estados Financieros	0	La entidad revelara las políticas contables en notas u otroa material explicativo	31/12/2026	0	Contabilidad	1	30
4	La entidad no ha cumplido a cabalidad con los requerimientos de las NICSP y probablemente afectó los resultados en la información financiera.	Presentación de Estados Financieros	0	La entidad revelara y cumplira con los requerimientos de la NICSP al cierre anual del ejercicio 2026 .	31/12/2026	0	Contabilidad	1	33
5	La entidad no adecuó políticas contables dentro del marco de las NICSP	Todos	0	La entidad al 31 de diciembre del 2026 adecuara políticas contables dentro del marco de las NICSP	31/12/2026	0	Contabilidad	3	9,,14,17
6	La entidad no revelo lo establecido por la NICSP, en el periodo 2023 la aplicación de las NICSP era supletoria (voluntaria)	Todos	0	La entidad revelara lo establecido por la NICSP, sobre aplicación de un cambio voluntario de una política contable considerando lo dispuesto por la RD 16-2023.	31/12/2026	0	Contabilidad	3	33
7	La entidad no revelo lo establecido por la NICSP (no se requería revelar a nivel de detalle), en el periodo 2023 la aplicación de las NICSP era supletoria (voluntaria).	Todos	0	La entidad revelara lo establecido por la NICSP (revelación a nivel de detalle), considerando lo dispuesto por la RD 016-2023.	31/12/2026	0	Contabilidad	3	34
8	El sistema de la DGCP no permite hacer cambios retroactivos en los Estados Financieros.	Todos	0	La entidad creará formatos donde se puedan ajustar los saldos iniciales de los EEFF y el año comparativo.	31/12/2026	0	Contabilidad	3	47
9	El sistema de la DGCP no permite hacer cambios retroactivos en los Estados Financieros.	Todos	0	La entidad aplicará lo dispuesto en el Instructivo 004-2024, EF51.01, el Manual de adopción por primera vez del Marco NICSP	31/12/2026	0	Contabilidad	3	54
10	La entidad a través de las direcciones de línea no concluyó con la realización de inventario del material bibliográfico documental al 31 de diciembre del 2023	Otros activos	0	La Dirección de Protección de Colecciones, La Dirección de Bibliotecas DesconcentradaS concluirán con la realización del inventario del material bibliográfico documental según cronograma establecido por cada dirección.	30/06/2026	12,643.35	Dirección de Protección de Colecciones, Dirección de Bibliotecas Desconcentradas	17	14
11	La entidad a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial no evaluó el costo de construcción de ampliación de infraestructura de la GBPL sede abancay	Propiedad, Planta y Equipo	0	La Unidad de Logística y Control Patrimonial evaluará el costo de construcción de ampliación de infraestructura de la GBPL sede Abancay	30/06/2026	N/D	Control Patrimonial	17	19
12	La entidad a través de Unidad de Logística y Control Patrimonial no revisó la documentación que evidencia si las estaciones bibliotecarias es de propiedad de la BNP .	Propiedad, Planta y Equipo	0	La Unidad de Control Patrimonial revisará la documentación que evidencia si las estaciones bibliotecarias es de propiedad de la BNP	30/12/2026	N/D	Control Patrimonial	17	30
13	La entidad no evaluó si existen elementos de Propiedad, Planta y Equipo en calidad de deterioro según corresponda de acuerdo a lo dispuesto al párrafo 43 de la NICSP 17.	Propiedad, Planta y Equipo	0	La entidad a través de la Unidad de Control Patrimonial elaborará un plan de trabajo consistente en evaluar si existen elementos de Propiedad, Planta y Equipo en situación de deterioro.	30/06/2026	N/D	Control Patrimonial	17	43
14	La entidad a través de la Unidad de Control Patrimonial no revisó la mejor estimación de los bienes patrimoniales con valor residual de S/ 1,00.	Propiedad, Planta y Equipo	0	La entidad a través de la Unidad de Control Patrimonial elaborará un plan de trabajo consistente en revisar la mejor estimación de los bienes patrimoniales con valor residual de un sol.	30/06/2026	N/D	Control Patrimonial	17	67
15	la entidad no reveló en las notas de los Estados Financieros la información requerida por la NICSP 17 en los párrafos de los literales d y e	Propiedad, Planta y Equipo	0	La entidad revelará en las Notas de los Estados Financieros respecto el valor en bruto de libros de las depreciación acumuladas (incremento de pérdidas acumuladas de deterioro de valor de bienes patrimoniales) al inicio y final del periodo según corresponda.	30/06/2026	N/D	Contabilidad	17	88


 Firmado digitalmente por SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:59:01-0500

 Firmado digitalmente por MACEDO SALAS Yvette Alejandra FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:56:55-0500

 Firmado digitalmente por LIZANA SALVATIERRA Gladys Della FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:45:46-0500

 Firmado digitalmente por YVANOR REVOLLEDO Raul Martin FIR 06784545 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:36:58-0500

 Firmado digitalmente por LEVANO SELCA Julio Cesar FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:30:11-0500

 Firmado digitalmente por ATOCHE CASTILLO Ernesto FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:08:44-0500

 Firmado digitalmente por VALENTIN PACHAS Brian Luis FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:12:13-0500

 Firmado digitalmente por PEREZ CASTIBLANCO Ana Meira FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:13:57-0500

 Firmado digitalmente por QUIROGA MASCOSO Cesar Hugo FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:16:11-0500

 Firmado digitalmente por ZAVALA LAMARCA Catalina Mercedes FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:19:25-0500

 Firmado digitalmente por VARGAS PACHECO DE NAKADA Cristina Marlene FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:25:30-0500

 Firmado digitalmente por GUTIERREZ LEON Jorge Alberto FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:06:51-0500

16	La entidad no evalua si existen bienes patrimoniales que tengan indicios de deterioro, así como tambien bienes intangibles..	Propiedad, Planta y Equipo	0	La Oficina de Patrimonio deberá realizar la evaluación sobre si existe indicio de deterioro y de existir estimara el importe recuperable del activo en aplicacion de la NICSP	30/12/2026	N/D	Control Patrimonial	21	26
17	La entidad no reviso si un activo intangible con vida util indefinida ha deteriorado su valor	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	0	La OTI debera realizar una evaluación de todos los softwar con vida de util indefinida a fin de determinar si existe deterioro	31/12/2026	N/D	Unidad de Tecnologías de Información	21	26 A
18	La entidad no identifica si existen bienes patrimoniales que tengan indicios de deterioro, asi como tambien bienes intangibles..	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	0	La Oficina de Patrimonio y la Oficina de Tecnologías de Investigación deberá determinar una política y metodologia para determinar el importe recuperable, conforme a la s NICSP, el mismo que debera tener el visto bueno de Contabilidad	31/12/2026	N/D	Control Patrimonial/OTI	21	27
19	La entidad no evalua la existencia bienes patrimoniales que tengan indicios de deterioro, así como tambien bienes intangibles.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	La entidad evaluara en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor ya no existe o ha disminuido.	31/12/2026	N/D	Control Patrimonial	21	59
20	La entidad no revela los criterios para distinguir los activos no generadores de efectivo con activos generadores de efectivo.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-INTANGIBLES	0	La entidad creará una política contable donde se determinen los criterios a seguir para determinar si los activos son generadores y no generadores de efectivo	31/12/2026	N/D	Control Patrimonial	21	72A
21	La entidad no ha revelado por cada clase de activos el importe de las pérdidas por deterioro del valor.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO-INTANGIBLES	0	La entidad realizará la revelación de la información sobre deterioros de activos una vez finalizado la evaluación de parte de Control Patrimonial (inventario de bienes patrimoniales).	31/12/2026	N/D	contabilidad y control patrimonial	21	73
22	La Entidad no tomo en cuenta los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto deben ser conciliados con los cobros y pagos en efectivo totales, identificando diferencias en bases, tiempo y entidad, y revelarse en el estado de comparacion o en las notas a los estados financieros	Presentación de Estados Presupuestarios	0	La Entidad debera tomar en cuenta los importes reales presentados e una base comparable al presupuesto, conciliados e identificados.	31/12/2026	N/D	Contabilidad-Unidad de Planificacion y Presupuesto.	24	47
23	La entidad al 31 de diciembre del 2023 No aplica los criterios de reconocimiento y medicion fiable establecido en la RD016-2023-EF/51 en los activos intangibles de la entidad	Otros activos	0	La Oficina de Tecnologia de la Informacion , unidad de control patrimonial y contabilidad en coordinacion aplicaran los criterios de reconocimiento y medicion fiables a los software y licencias de la entidad	31/12/2025	N/D	contabilidad-unidad de control patrimonial-OTI	31	28
24	La entidad no reconocio los activos intangibles surgidos de la investigacion que fueron desarrollados internamente en la entidad.	Otros Activos	0	La Oficina de Tecnologías de información informará a la oficina de Contabilidad los activos intangibles que fueron desarrollados internamente en la entidad con la finalidad que la oficina de Contabilidad dentro del marco de sus competencias elabore una política contable donde se reconosca (previa viabilidad técnica) del activo intangible desarrollado internamente en la entidad	31/12/2025	N/D	Contabilidad - OTI	31	55
25	La entidad al 31 de diciembre del 2023 no ha cumplido con no registrar la amortizacion de activos intangibles con vida util indefinida	Otros Activos	0	La Oficina de Tecnologia de la Informacion , unidad de control patrimonial y contabilidad en coordinacion revisaran el registro de amortizacion de activos con vida util indefinida para los respectivos ajustes	31/12/2025	N/D	contabilidad -OTI-control patrimonial	31	106
26	Le entidad no ha evaluado aquellos bienes intangibles que tienen vida útil indefinida para determinar si seguiran siendo considerados con vida util indefinida caso contrario serán de vida útil finita.	Otros Activos	0	La Oficina de Tecnologia de la Informacion , unidad de control patrimonial en coordinacion evaluaran los bienes intangibles que tienen vida útil indefinida para determinar si seguiran siendo considerados con vida util indefinida caso contrario serán de vida útil finita	31/12/2025	N/D	contabilidad - control patrimonial	31	108
27	La entidad no ha revelado los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el periodo.	Otros Activos	0	La oficina de contabilidad revelará en la Notas a los Estados Financieros los importes de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el periodo.	31/12/2025	N/D	Contabilidad.	31	125



Firmado digitalmente por
SALDANA MURRUGARRA Agustin Rodolfo
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:59:01-0500



Firmado digitalmente por
MACEDO SALAS Yvette
Alejandra FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:56:55-0500



Firmado digitalmente por
LIZANA SALVATIERRA
Gladys Delia FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:45:46-0500



Firmado digitalmente por
YVANOR REVOLLEDO Raul Martin
FIR 06784545 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:36:58-0500



Firmado digitalmente por
LEVANO SELCA Julio Cesar FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:30:11-0500



Firmado digitalmente por
ATOCHÉ CASTILLO Ernesto FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:08:44-0500



Firmado digitalmente por
VALENTIN PACHAS Brian
Luis FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:12:13-0500



Firmado digitalmente por
PEREZ CASTIBLANCO Ana
Meibis FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:13:57-0500



Firmado digitalmente por
QUIRPE MDCOSCO Cesar
Pablo FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:18:11-0500



Firmado digitalmente por
ZAVALA GARRIBO Catalina Mercedes FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:19:25-0500



Firmado digitalmente por
VARGAS PARRIBO DE NAKADA Cristina
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:25:30-0500



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ LEON Jorge Alberto FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/10/30 15:06:51-0500